

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 43** *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2020, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la formalización del contrato del Acuerdo Marco para el “Suministro de implantes cocleares con destino a los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud”.*
1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
    - b) CIF: Q-2801221-I.
    - c) Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.
    - d) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
    - e) Código NUTS: ES30.
    - f) Teléfono: 914 265 404.
    - g) Telefax: 915 867 108.
    - h) Correo electrónico: [licitacionescentralcompras@salud.madrid.org](mailto:licitacionescentralcompras@salud.madrid.org)  
Dirección internet “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
  2. Tipo de poder adjudicador: Administración Pública. Organismo regional. Principal actividad: Salud.
  3. Central de compras: (Ley 4/2012, artículo 22, apartado 1): Sí.
  4. Código CPV: 33185200-2 Implante Coclear.
  5. Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES30 Comunidad de Madrid.
  6. Descripción de la licitación:
    - a) Número de expediente: AM PA SUM 5/2019.
    - b) Tipo: Suministro.
    - c) Naturaleza, alcance y objeto del contrato: Suministro de implantes cocleares con destino a los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
    - d) División por lotes y número: Sí, dos.
    - e) Valor estimado del contrato: 13.568.299,64 euros.
    - f) Presupuesto base de licitación:
      - Importe neto: 6.784.149,82 euros.
      - IVA: 678.414,98 euros.
      - Importe total: 7.462.564,80 euros.
  7. Tipo de procedimiento:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto con Pluralidad de criterios.
  8. Acuerdo Marco: Sí.
  9. Sistema dinámico de adquisición: No.
  10. Criterios de adjudicación: Conforme al apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Criterio relacionado con los costes: Precio, 70 puntos, y Otros criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Calidad técnica, 30 puntos.
  11. Formalización del contrato:
    - a) Fecha adjudicación del contrato: 21 de octubre de 2020.
    - b) Fecha de Formalización del contrato: 26 de noviembre de 2020.
    - c) Empresas adjudicatarias:
      - c1) Advanced Bionics Spain, S. L. CIF: B-83605014 (lote 2).
      - c2) Amplifón Ibérica, S. A. U. CIF: A-59198770 (lotes 1 y 2).

- c3) Med-El Elektromedizinische Geräte Gesellschaft Gmbh Sucursal en España. CIF: W-0381075-A (lotes 1 y 2).
  - c4) Oticón España, S. A. CIF: A-78115391 (lotes 1 y 2).
  - d) Importe de adjudicación: Al tratarse de un Acuerdo Marco se adjudica por los precios unitarios que constan en la Resolución de adjudicación de 21 de octubre de 2020, sin existir importe cierto de adjudicación:
    - d1) 20.650,00 euros, sin IVA (22.715,00 euros, IVA incluido).
    - d2) 22.691,50 euros, sin IVA (24.960,65 euros, IVA incluido) y 22.136,67 euros, sin IVA (24.350,34 euros, IVA incluido).
    - d3) 22.691,00 euros, sin IVA (24.960,10 euros, IVA incluido) y 22.135,00 euros, sin IVA (24.348,50 euros, IVA incluido).
    - d4) 19.600,00 euros, sin IVA (21.560,00 euros, IVA incluido) y 19.700,00 euros, sin IVA (21.670,00 euros, IVA incluido).
  - e) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Las empresas adjudicatarias cumplen con todos los requisitos exigidos en los Pliegos Administrativos y Técnicos, siendo sus ofertas las más ventajosas por aplicación de los criterios de adjudicación, según la Resolución de adjudicación de 21 de octubre de 2020.
12. Fechas y referencias de publicaciones anteriores:
- “Diario Oficial de la Unión Europea”: 15 de octubre de 2019.
  - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 29 de octubre de 2019.
  - “Perfil del contratante”: 16 de octubre de 2019.
13. Fecha envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 9 de diciembre de 2020.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2020.—El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, P. D. (Resolución 290/2015, de 30 de julio), el Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, Rafael A. Barberá de la Torre.

(03/34.415/20)

